

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

223 *INVELAR, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Invelar, S.A., celebrada el 27 de diciembre de 2018, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos sociales:

1.º Reducir el capital social en la suma de 46.878,00 euros, con la finalidad de amortizar 780 acciones propias.

2.º Reducir el capital social para la devolución del valor de sus aportaciones a uno de los accionistas, mediante la amortización de 1.619 acciones.

La ejecución del acuerdo se llevará a efecto entre el día 28 de diciembre y el 31 de diciembre de 2018, quedando sujeta su eficacia a la no oposición de los acreedores en los términos previstos en la LSC, y en caso de oposición al cumplimiento de lo previsto en la citada Ley.

3.º Como consecuencia de los acuerdos sociales anteriores, la Junta General acordó dar nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, con el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º - El capital social es de ciento catorce mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos de euro (114.255,30 €) representado por 1.901 acciones al portador, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 €) de valor nominal cada una, de una sola serie, con los números 1 a 700, y 901 a 2.101, todos ellos incluidos".

Conforme a lo señalado en los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 2018.- El Administrador único, Juan Arregui López.

ID: A190002374-1